

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X								
ASESORIA PARA SUBDIVISIONES, LOTIFICACIONES, FUSIONES DE PREDIOS												
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula										
Brindar a la ciudadanía, las herramientas necesarias para poder continuar con trámites de regularización de la tenencia de la tierra, con la finalidad de fortalecer una seguridad jurídica.												
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.10 del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente.										
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 40%; text-align: center;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		X				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A									
	X											
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud de todo ciudadano que desee tramitar subdivisiones, lotificaciones, fusiones de predios										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El trámite se encuentra sujeto a verificación, el objetivo es corroborar el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Urbano de Chapultepec, vigente.										
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:								
PERSONAS FÍSICAS												
1. Documento que acredite la propiedad (en caso de propiedad privada: contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública), (en caso de ejido: cesión de derechos, certificado de derechos agrarios).		No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.								
2. Recibo predial actualizado (en su caso), pago del agua actualizado o constancia de no servicios.		No										
3. Identificación oficial.		Sí										
4. En caso de no ser el titular del bien inmueble, carta poder (identificación del gestor y del titular, original y copia).		Sí										
5. Solicitud requisitada.		Sí										
6. Licencia de uso de suelo o compatibilidad de uso de suelo												
7. Certificado de Libertad de Gravamen (en su caso)												
8. Factibilidad Municipal de servicios para el total de lotes												
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública).		No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.								
2. Acta constitutiva que conste en escritura pública.		No										
3. Carta poder o poder notarial.		Sí										
4. Predial actualizado, pago del agua actualizado.		No										
5. Identificación oficial del gestor.		Sí										
6. Licencia de uso de suelo o compatibilidad de uso de suelo												
7. Certificado de Libertad de Gravamen (en su caso)												
8. Factibilidad Municipal de servicios para el total de lotes												
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
1. Documento que acredite la propiedad (contrato privado de compra-venta, inmatriculación, sentencia que cause ejecutoria, escritura pública)		No		Libro quinto y décimo octavo del Código Administrativo para el Estado de México, reglamento al Libro quinto del Código Administrativo para el Estado de México, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chapultepec vigente, Bando Municipal de Chapultepec vigente.								
2. Oficio de solicitud.		Sí										
3. Identificación oficial del gestor.		Sí										
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplir con todos los requisitos Ingresar expediente a gobierno del Estado de México para seguimiento y autorización Esperar el tiempo estimado para recibir autorización.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles siguientes.										



Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MEXICO
El poder de servir



AYUNTAMIENTO DE
CHAPULTEPEC
MUNICIPIO LIBRE, ORGANIZADO Y EN PAZ
2022 - 2024

COSTO:		Fundamento jurídico: artículo 145 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En Caja de Tesorería de la Presidencia Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cubrir todos los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Berenice Pérez Patiño			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Libertad	NO. INT. Y EXT.:	425 oriente	
COLONIA:	Del Campesino	MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
	7229435325		N/A	d.urbano.chapultepec@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo es necesario realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Cuando se pretende fraccionar un predio en pequeñas unidades de propiedad exclusiva				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde se realiza el trámite?				
RESPUESTA:	Ante la secretaria de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se ubica la secretaria de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado?				
RESPUESTA:	Av. Hidalgo poniente 203, Colonia Centro, Toluca Estado de México C.P. 50000				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12 de febrero de 2024
Lic. Ramón Hernández Evangelista Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria	Lic. Berenice Pérez Patiño Directora de Desarrollo Urbano	



DESARROLLO
URBANO